



Junta de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE INSPECCIÓN PERIÓDICA OBLIGATORIA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL TEATRO CENTRAL 2026, DE SEVILLA, DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

EXPEDIENTE: E26-001274

CONTR 2026: 180108

Título: Servicio de inspección periódica obligatoria del centro de transformación del Teatro Central 2026.

Localidad: SEVILLA.

Código CPV: 71631100-1 Servicios de inspección de maquinaria.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en el desarrollo de su objeto, gestiona la programación de artes escénicas de los TEATROS de Andalucía, ente los que se encuentra el Teatro Central (Sevilla), espacio escénico propio.

Constituye el objeto de este contrato, la contratación del servicio de inspección periódica obligatoria del centro de transformación del Teatro Central 2026.

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El Teatro Central dispone de centro de transformación, con un servicio de mantenimiento anual. Para cumplir con la normativa vigente debe realizarse periódicamente Inspección Periódica Obligatoria (OCA) correspondiente según la normativa vigente en los sistemas de instalaciones electrónicas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 23. (Real Decreto 337/2014)

La inspección periódica obligatoria de un centro de transformación (CT) es una revisión técnica reglamentaria realizada por un [Organismo de Control Autorizado \(OCA\)](#) cada 3 años. Su objetivo es verificar el cumplimiento de la normativa de seguridad de alta tensión, garantizando el correcto funcionamiento y mantenimiento de las celdas, transformadores y protecciones para evitar riesgos.

Esta revisión consistirá en:

- Verificación del proyecto, certificado de instalación, libro de mantenimiento y contratos.
- Inspección visual de las instalaciones, comprobación de [medidas de seguridad](#) y sistemas contra incendios.
- Medición de la puesta a tierra (servicio y protección) y comprobación de equipos.
- Emisión de un acta de verificación con resultado favorable o desfavorable, detallando posibles defectos para su subsanación.

Para la realización de los servicios, la adjudicataria deberá coordinarse con la empresa mantenedora del centro de transformación, *COEMI TÉCNICA DE INSTALACIONES S.L.*, que deberá estar presente durante las inspecciones.

Si durante la inspección se detectase alguna anomalía, deberá ser tenida en cuenta la realización de segunda visita para verificar la subsanación de los defectos, incluyéndose en la oferta presentada.

Estadio de la Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

JUAN ANTONIO MILLAN ROMERO		15/05/2026 12:57:47	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwz7fbEvJD5W984jZk718zBKWnK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud de lo establecido en la Resolución de 15 enero 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), será obligatorio el uso de este sistema para los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz indicadas en el artículo 41.1. del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), cuyos perfiles del contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la gestión de las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos en el ámbito de los procedimientos de contratación que se encuentran modelados en el sistema mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia.

3.1. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Contratos menores en los que se promueva la concurrencia, mediante publicación de la licitación a través del Perfil del contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Las ofertas se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CYD09.html?organismo=CCUPH>

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal del Gestor publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se realizará en el Teatro Central, ubicado en Calle José de Gálvez, 6 – 41092 Sevilla.

La realización de los servicios deberá realizarse antes del día 05 de junio de 2026 en primera instancia. En caso de detección de anomalías, la segunda revisión deberá realizarse antes del 10 de diciembre tras la subsanación de los defectos detectados.

JUAN ANTONIO MILLAN ROMERO		15/05/2026 12:57:47	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwz7fbEvJD5W984jZk718zBKWnK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe de licitación asciende a la cantidad de setecientos veinte euros (720,00 €). A este importe habrá que añadir la cantidad de ciento cincuenta y un euros con veinte céntimos (151,20 €), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de ochocientos setenta y un euros con veinte céntimos (871,20 €).

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato menor se adjudicará al licitador con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación contractual, de conformidad con el artículo 131.3 LCSP, que presente la oferta económicamente más ventajosa cumpliendo todos los requisitos que en el presente Pliego se detallan.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No se contempla la posibilidad de subcontratación.

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es Salvador García García.

9. FORMA DE PAGO

El pago de se realizará, previa certificación de los trabajos realizados, contra factura mediante pagos parciales o a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato, no siendo necesario agotar el importe total.

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- a. El/ El adjudicatario de la presente licitación se obliga a mantener la confidencialidad de los datos personales que le sean suministrados en ejecución del contrato del servicio de formación, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades específicas y especialmente delimitadas en el objeto del contrato.
- b. Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido informatizados, en los términos vigentes previstos en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.
- c. En todo caso, se compromete íntegramente con lo establecido en las condiciones técnicas pactadas, así como las mejoras ofertadas en la tramitación del expediente.

Fdo.: Juan Antonio Millán Romero
Responsable Mantenimiento Teatro Central

JUAN ANTONIO MILLAN ROMERO		15/05/2026 12:57:47	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwz7fbEvJD5W984jZk718zBKWnK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	